

Constancia Secretarial: Manizales, tres (3) de junio de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que el 1° de los corrientes Aguas de Manizales allegó escrito informando sobre la efectividad de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de junio de 2021

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte interesada en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Julio César Peláez Paniagua contra Evelyn Natalia Díaz Suárez radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00312-00, el oficio allegado por Aguas de Manizales con el que informa lo pertinente respecto a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c701ffdb9e4795f0ab8efff091d98ffce8722cb3b93330c48d3ed3d4319d92dd

Documento generado en 03/06/2021 12:32:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>